CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

RECIBI CONFORME
FECHA 11/12/18
FIRMA
HORA

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 2177/2018

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2018 - "ADQUISICION DE AGUA MINERAL" –- ID Nº 346.014

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 2177/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el presente Informe de la Contratación Directa de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

I- ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 16/2018 **"ADQUISICION DE AGUA MINERAL" - ID Nº 346.014,** según lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 46/2018, en fecha 10 de diciembre de 2018 siendo las 11:00 horas, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla:

N°	EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	**PRECIO TOTAL UNITARIO GS. (IVA INCLUIDO)**
1	NEVADO SOCIEDAD ANONIMA.	Gustavo Paredes	15.700.-
2	SOME S.A.C.I.A	Alicia Insfran	16.700.-

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL,** con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, en base a los precios unitarios ofertados, por montos mínimos y máximos. El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 31 de diciembre de 2018 hasta el 31 de diciembre del 2019., siendo la duración de la provisión de los bienes por 12(doce) meses.

Observaciones por parte de los Oferentes:

- La representante de la firma **SOME S.A.C.I.A** – Alicia Insfran deja constancia que la firma **NEVADO SOCIEDAD ANONIMA** no presenta su certificado de origen.

Estas observaciones serán analizadas por el Comité de Evaluación en los Puntos y etapas respectivas del presente Informe.

II- ANALISIS DE LAS OFERTAS

En primer término, se procede al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el Anexo E de la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Lic. Dario Jiménez
Jefe Interino Dpto. Administrativo
Conatel

Abg. Heraldo Prantes

- **NEVADO SOCIEDAD ANONIMA:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1522590.

En la Constancia SIPE para la contratación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC, Constitucion o Estatuto Social, Acta de Asamblea General, DD. JJ Art. 40, Declaración Jurada de Menores Resol. DNCP Nº 941/10, Registro de Establecimiento INAN, Registro Unico del Contribuyente (RUC).

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

De las documentaciones de carácter formal a través de Nota del 10 de diciembre de 2018 se ha solicitado al oferente cuanto sigue:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- El oferente, además deberá contar con la licencia de Conformidad de los productos expedidos por el Instituto de Tecnología y Normalización y Metrología (INTN), vigente.
- Copia de contratos y/o facturaciones ejecutadas satisfactoriamente por provisión de Agua Mineral sin gas a empresas privadas y/o Instituciones Públicas, como mínimo 1 (una) copia de contratos y facturaciones dentro de los años 2015, 2016 y 2017, equivalente al 50% del monto máximo indicado por la Convocante. Se tomará en cuenta la sumatoria de los tres años solicitados.

Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo y forma por lo que se concluye que las mismas, CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitación, Anexo I – Documentos de la Oferta.

- **SOME SACIA:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1528928. Presenta Certificado de Origen N° 41082.

En la Constancia SIPE para la contratación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC, Constitucion o Estatuto Social, Acta de Asamblea General, Licencia Ambiental SEAM, Patente Municipal Comercial, Certificado de Registro Sanitario, Contratos Anteriores o Historiales, Titulo/Registro de Marca, Balance General y Estados de Resultados, Impuesto a la Renta – Resumen de Facturacion – Impuesto a la Renta Personal, Constancia de Cumplimiento de Contratos Anteriores, Registro de Establecimiento INAN, Registro Unico del Contribuyente (RUC), DDJJ de no haber incurrido en incumplimiento de Contratos. **VENCIDOS:** DD. JJ Art. 40, Declaración Jurada de Menores Resol. DNCP Nº 941/10. Los documentos vencidos fueron presenados en forma física en el Acto de Apertura.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Lic. Daniel Giménez
Jefe Interino Dpto. Administrativo
CONATEL

Abg. Mabel Pacino

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Conforme a la observación realizada en donde menciona cuanto sigue: La representante de la firma SOME S.A.C.I.A – Alicia Insfran deja constancia que la firma NEVADO SOCIEDAD ANONIMA no presenta su certificado de origen. La no presentación del Certificado de Origen no es bajo ninguna circunstancia causal de descalificación ya que la presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Este comité entiende que la no presentación del mismo no afecta a la oferta en cuestión presentada para la Contratacion de Referencia, dando respuesta a lo asentado por el Oferente en el Acto de Apertura.

De las documentaciones de carácter formal a través de Nota del 10 de diciembre de 2018 se ha solicitado al oferente cuanto sigue:

- El oferente, además deberá contar con la licencia de Conformidad de los productos expedidos por el Instituto de Tecnología y Normalización y Metrología (INTN), vigente.
- El Oferente deberá contar con la cantidad mínima de 15 (quince) personales inscritos en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Provisión Social. A fin de comprobar dicho requisito deberá presentar la planilla emitida por el IPS de los últimos 6 (SEIS) meses.
- Contar con por lo menos 2 (dos) profesionales del Rubro de los productos Ofertados, (ej: Ingenieros Químicos, Licenciados en Química Industrial, tecnólogos en Alimentos etc.), en su nómina de empleados adjuntar Curriculum de los mismos, además de contar con la antigüedad mínima de 1 (un) año, por lo menos de uno de ellos.
- Copia de contratos y/o facturaciones ejecutadas satisfactoriamente por provisión de Agua Mineral sin gas a empresas privadas y/o Instituciones Públicas, como mínimo 1 (una) copia de contratos y facturaciones dentro de los años 2015, 2016 y 2017, equivalente al 50% del monto máximo indicado por la Convocante. Se tomará en cuenta la sumatoria de los tres años solicitados.

Las documentaciones fueron presentadas en el tiempo solicitado, pero no presenta todas las documentaciones que fueron solicitadas por el Comité de Evaluacion, específicamente:
-El oferente, además deberá contar con la licencia de Conformidad de los productos expedidos por el Instituto de Tecnología y Normalización y Metrología (INTN), vigente
- El Oferente deberá contar con la cantidad mínima de 15 (quince) personales inscritos en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Provisión Social. A fin de comprobar dicho requisito deberá presentar la planilla emitida por el IPS de los últimos 6 (SEIS) meses presentando las planillas de los meses solicitados sin la cantidad minima requerida de funcionarios durante los 6 (seis) meses solicitados.
Por lo que se concluye que la misma, NO CUMPLE con lo solicitado en la Carta de Invitación, Anexo I – Documentos de la Oferta. Por lo que la oferta presentada por la firma SOME SACIA queda DESCALIFICADA.

A su vez durante la visita técnica se ha corroborado en primer lugar que los vehículos para transportar los bidones de agua NO CUMPLEN con lo solicitado en la Carta de Invitacion ya que no cuentan con rack y no están debidamente identificados con el logo de la empresa, en cuanto al proceso de elaboración de los productos, higiene y proceso de envasado no se ha podido ingresar al área de producción solo se ha observado el proceso desde el exterior y por cámaras de seguridad no pudiendo constatar la higiene y el proceso conforme a lo solicitado en la Carta de Invitacion. Dichas observaciones fueron documentadas mediante fotografías.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Lic. Daniel Jiménez
Jefe Interino Dpto. Administrativo
CONATEL

Abg. Natalia Fleitas

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

III- EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha realizado la verificación de la oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, procediendo al análisis de los precios ofertados y si los mismos presentan errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, concluyéndose que la oferta no presenta errores.

De la oferta que califica, se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, constatándose que:

NEVADO SOCIEDAD ANONIMA: Presenta su oferta por un monto total Unitario de Gs. 15.700.- (Guaraníes quince mil setecientos) IVA Incluido. La oferta no presenta errores aritméticos y cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos; asimismo el oferente acredita solvencia técnica necesaria suficiente para responder a los compromisos asumidos.

IV- EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Conforme lo establece la Carta de Invitacion - **Criterio de evaluación y calificación de las muestras: El comité realizara visita técnica al establecimiento a los efectos de certificar el ramo principal de la empresa objeto de la presente contratación, como así también de verificar el proceso de elaboración de los productos, higiene y proceso de envasado y certificar que cuenta con vehículos adecuados para la entrega de los productos con rack y debidamente identificados con el logo de la empresa. La visita será documentada mediante fotos.**

Se ha realizado en fecha 10 de diciembre de 2018 la visita técnica correspondiente a los oferentes a fin de corroborar que los mismos cumplan a cabalidad con lo establecido en la Carta de Invitacion, siendo recepcionados las constancias por la firma **NEVADO SOCIEDAD ANONIMA: Magali Liuzzi** y por la firma **SOME SACIA: Gisselle Martinez.** Constatandose lo siguiente:

NEVADO SOCIEDAD ANONIMA: Se ha procedido a la verificación de los vehículos a fin de corroborar que sean vehículos adecuados para la entrega de los productos con rack y debidamente identificados constatándose que los mismos **CUMPLEN** a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitacion. En cuanto a la verificación de los procesos, higiene y proceso de envasado se ha tenido acceso al área de producción constándose que los mismos **CUMPLEN** a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitacion. (Se adjunta fotografías).

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Lic. Daniel Giménez
Jefe Interino Dpto. Administrativo
Conatel

Abg. Martinez Pazorio

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Lic. Daniel Sánchez
Jefe Interino Dpto. Administrativo
Conatel

Abg. Natalia Palermo

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

SOME SACIA: Se ha procedido a la verificación de los vehículos a fin de corroborar que sean vehículos adecuados para la entrega de los productos con rack y debidamente identificados constatándose que los mismos **NO CUMPLEN** con lo solicitado en la Carta de Invitacion verificándose que los vehículos no disponen de rack ni están identificados con el logo de la Empresa. En cuanto a la verificación de los procesos, higiene y proceso de envasado no se ha podido ingresar al área de producción solo se ha observado el proceso desde el exterior y por cámaras de seguridad no pudiendo constatar la higiene y el proceso por lo que la empresa **NO CUMPLE** con lo solicitado en la Carta de Invitacion (Se adjunta fotografías).

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Lic. Dani J. Jiménez
Jefe Interino Dpto. Administrativo
Conatel

Abg. Manuel Palacios

Posteriormente se ha procedido al análisis de las especificaciones técnicas y por todo lo expuesto conforme a la visita tecnica se ha determinado que la oferta presentada por NEVADO SOCIEDAD ANONIMA CUMPLE a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitacion.

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones), en el Sub Grupo de Gasto 310 Productos Alimenticios, siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2018 de Gs. 1.000.000.- (guaraníes un millon), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 151/2018, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

VI. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2018 - "ADQUISICION DE AGUA MINERAL" – ID Nº 346.014,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el mismo, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Lic. Daniel Sánchez
Jefe Interino Dpto. Administrativo
Central

Abg. Verónica Acuña

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

VII- RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...y la necesidad de realizar la contratación, para la **-"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2018 - "ADQUISICION DE AGUA MINERAL" –- ID Nº 346.014,** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo".**

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2018 - "ADQUISICION DE AGUA MINERAL" –- ID Nº 346.014,** a la Empresa **NEVADO SOCIEDAD ANONIMA**, con RUC Nº 80048960-8, por un monto mínimo de G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) y un monto máximo de G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), **prevaleciendo los precios unitarios ofertados**; . El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 31 de diciembre de 2018 hasta el 31 de diciembre del 2019., siendo la duración de la provisión de los bienes por 12(doce) meses. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones), en el Sub Grupo de Gasto 310 Productos Alimenticios, siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2018 de Gs. 1.000.000.- (guaraníes un millon), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 151/2018, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales; Cuadro Comparativo de Ofertas; Cuadro de Precios; Adjudicados; Acta de Apertura de Ofertas; CDP N° 151/2018; Ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 2177/2018.

Atentamente,

Ing. Com. Pablo Paniagua.
Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones

Lic. Daniel Gimenez
Representante de la Gerencia Administrativa Financiera

Abog. Manuel Palermo
Representante de la Asesoría Legal

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RES. 2177/2018

CD N° 16/2017 - ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL - ID N° 346.014

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	NEVADO S.A	SOME S.A.C.I.A.
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**		
a)	Formulario de Oferta * *[completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D*	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas**	**NO APLICA**	
III	**Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas**		
a)	a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	CUMPLE	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	**NO APLICA**	
V	**Otros documentos**		
1)	El oferente, además deberá contar con la licencia de Conformidad de los productos expedidos por el Instituto de Tecnología y Normalización y Metrología (INTN), vigente.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
2)	El establecimiento elaborador deberá también poseer Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) vigente. Debe cumplir con todos los requisitos de la Norma Paraguaya NP-24011:93 (ADJUNTAR EVIDENCIA), vigente y actualizado.	CUMPLE	CUMPLE
3)	El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto N° MSP Y BS N° 1635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley 836/80 "Código Sanitario", vigente.	CUMPLE	CUMPLE
4)	El Oferente deberá contar con la cantidad mínima de 15 (quince) personales inscritos en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Provisión Social. A fin de comprobar dicho requisito deberá presentar la planilla emitida por el IPS de los últimos 6 (SEIS) meses	CUMPLE	**NO CUMPLE**
5)	Contar con por lo menos 2 (dos) profesionales del Rubro de los productos Ofertados, (ej: Ingenieros Químicos, Licenciados en Química Industrial, tecnólogos en Alimentos etc.),en su nómina de empleados adjuntar Curriculum de los mismos, además de contar con la antigüedad mínima de 1 (un) año, por lo menos de uno de ellos.	CUMPLE	CUMPLE
6)	Declaración Jurada que cuenta con la capacidad para la entrega como mínimo de 125 (ciento veinticinco) bidones semanales.	CUMPLE	CUMPLE
7)	DDJJ que toda la flota de vehículos se encuentran adecuados para la entrega de los productos con racks y debidamente identificados con logo de la empresa.	CUMPLE	**NO CUMPLE (Conforme Visita Tecnica)**
8)	El personal asignado para la entrega deberá estar identificado con el uniforme de la empresa y cumplir con los procedimientos y buenas prácticas para la entrega de productos.	CUMPLE	CUMPLE
9)	Copia de contratos y/o facturaciones ejecutadas satisfactoriamente por provisión de Agua Mineral sin gas a empresas privadas y/o Instituciones Públicas, como mínimo 1 (una) copia de contratos y facturaciones dentro de los años 2015, 2016 y 2017, equivalente al 50% del monto máximo indicado por la Convocante. Se tomará en cuenta la sumatoria de los tres años solicitados.	CUMPLE	CUMPLE
10)	Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.**	NO PRESENTA	PRESENTA
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**1522590**	**1528928**

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Lic. Daniel Jiménez
Jefe Interino Dpto. Administrativo
Conatel

Abg. Matilde Prieto

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RES. 2177/2018.

CD Nº 16/2017 - ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL - ID N° 346.014

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

								NEVADO S.A			
ITEM	Codigo de Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	50202310-002	Agua Mineral sin gas	UNIDAD	BOTELLA	1	60.000.000	120.000.000	NEVADO	PARAGUAYA	7.200	7.200
2	50202310-002	Agua Mineral sin gas (pack de 12 unidades)	UNIDAD	PAQUETE	1			NEVADO	PARAGUAYA	8.500	8.500
PRECIO TOTAL GUARANIES(IVA INCLUIDO):											15.700

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Lic. Daniel Gimenez
Jefe Interino Dpto. Administrativo
Conatel

Abg. Natalia Pereira

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RES. 2177/2018.

CD Nº 16/2017 - ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL - ID N° 346.014

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: *NEVADO S.A*

RUC N°: *80048960-8*

ITEM	Codigo de Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	50202310-002	Agua Mineral sin gas	UNIDAD	BOTELLA	1	60.000.000	120.000.000	NEVADO	PARAGUAYA	7.200	7.200
2	50202310-002	Agua Mineral sin gas (pack de 12 unidades)	UNIDAD	PAQUETE	1			NEVADO	PARAGUAYA	8.500	8.500
							PRECIO TOTAL GUARANIES(IVA INCLUIDO):				15.700

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Lic. Daniel Giménez
Jefe Interino Dpto. Administrativo
Conatel

Abg. Mariza Palermo.